"Para dar razón de nuestra esperanza"

1 Pedro 3, 15





REGLAMENTO

tiempo los resultados al alumno.

31. El profesor aplicará la sevaluacion esteniendo en cuenta el criterio de docente y pastor. Los casos que lo requieran, deberán orientarlos al director del campus.

DE LOS GRADOS OBTENIDOS

- **32.** Para obtener el grado de Investigador en Ciencias Religiosas, se necesita como grado mínimo de estudio el bachillerato o equivalente; acreditar satisfactoriamente los doce semestres necesarios (36 materias), como lo indica la tira de materias.
- **33.** Para obtener el diplomado en ciencias religiosas, no es necesario tener el grado de bachillerato o equivalente, basta con acreditar satisfactoriamente los ocho semestres (24 materias) como lo indica la tira de materias.
- **34.** Cada campus, según sus posibilidades, ofrecerá a los graduados diversos diplomados y/o cursos para enriquecer lo ya obtenido en la tira de materias.

Instituto Teológico para Laicos

El Instituto Teológico para Laicos expide el presente reglamento con la finalidad de regular las actividades académicas y, en base a la disciplina contenida en él, formar alumnos con un amplio sentido espiritual, religioso y ético. Así mismo, colocar al alumno en una condición de estado de exigencia académica, de tal manera que se asuma el estudio como una vocación más que solo como adquisición de conocimientos.

DE LOS ALUMNOS

1. El sólo hecho de ser alumnos del ITL en cualquiera de sus modalidades significa la aceptación del presente reglamento. Importante leerlo con atención para conocer sus obligaciones y derechos.

Inscripción:

- 2. Las inscripciones sólo se realizarán al inicio de cada semestre en las fechas establecidas por el campus correspondiente.
- **3.** El estudiante de primer ingreso deberá entregar copias de los siguientes documentos:
- Solicitud de inscripción de nuevo ingreso.
- Comprobante oficial de último grado de estudios.
- Acta de Nacimiento.
- -Constancia de haber tomado los Cursos Bíblicos de Evangelización según el método de los Misioneros Servidores de a Palabra o equivalente.
- Carta de recomendación de su párroco o asesor de grupo apostólico.
- Cuatro fotografías tamaño infantil.
- **4.** Fuera de la fecha establecida, sólo se recibirán inscripciones con la autorización del director del campus correspondiente.
- **5.** Si al momento de la inscripción el alumno no contara con alguno de los documentos solicitados, tendrá un plazo de 90 días naturales, contados a partir del inicio del semestre, para entregarlos, de lo contrario no tendrá derecho a inscribirse en el siguiente semestre.

Instituto Teológico para Laicos

- **25.** En el caso de faltar, por alguna causa mayor, deberá avisar oportunamente al director del campus, para que el Instituto provea de profesor interino, con el fin de que el alumnado no quede sin asesoría.
- **26.** Procurará cumplir oportunamente con el horario que le sea asignado, puesto que su condición de profesor y la necesidad de su presencia, le exigen no faltar a la caridad llegando tarde sin causa que le justifique.
- **27.** Debe tomar lista de asistencia en la sesión de su materia.
- **28.** Deberán firmar la bitácora de asistencia en la oficina administrativa antes o después de impartir su clase.

Evaluación:

- 29. Según las sugerencias metodológicas para el ITL, el profesor fijará una modalidad de evaluación que verifique el aprovechamiento académico y genere exigencia de estudio de los alumnos. No excluya los trabajos de investigación que permitan al alumno profundizar en la materia.
- **30**. Entregar en tiempoyforma las calificaciones en la oficina de ITL, con el fin de proporcionar a

aplicarán a petición del alumno (formato disponible en oficina), con autorización del profesorypreviopagodecuotaderecuperación. Si hubo dos faltas no se podrá presentar, ni en aquellos casos en que el profesor o en su caso el director lo considere necesario.

- **22.** En caso de haber un ajuste de calificación, el alumno deberá solicitar el formato en la oficina, presentarlo al profesor para su llenado y autorización. Una vez requisitado se entregará en la Oficina Administrativa para su registro y modificación.
- 23. El personal administrativo publicará los resultados de las evaluaciones el primer y segundo mes del semestre para seguimiento del alumno y se entregará una boleta de calificaciones por semestre, la cual estará a disposición del alumno a partir del segundo mes del semestre en curso.

DE LOS PROFESORES

Asistencia

24. Su asistencia es obligatoria a todas las asesorías, incluyendo el día del examen final. La asesoría consta de dos sesiones de 50 minutos con un descanso intermedio de 10 minutos por materia.

Instituto Teológico para Laicos

Reingresos:

6. Los alumnos que hayan acreditado el semestre deberán entregar una solicitud de reinscripción al semestre correspondiente, formato que estará disponible en la oficina administrativa del Instituto.

Cuotas:

- **7.** Las cuotas a cubrir son dos: inscripción y colegiatura. La cuota de inscripción se cubre al inicio de cada semestre; la colegiatura se cubre en cada fecha de clase (cada mes). En el primer día de clases se deberá cubrir la cuota de inscripción y la cuota de colegiatura, a la vez.
- **8.** Las cuotas de inscripción y colegiatura pueden variar según las necesidades de cada campus. Estas son fijadas por el director del campus correspondiente y aprobadas por la dirección general.
- **9.** El Instituto proporcionará un tarjetón de control de pagos, mismo que el alumno se obliga a presentar cada que realice un pago, a fin de que se lleve un buen control de cuotas en acuerdo mutuo entre el alumno y el Instituto.

Asistencia:

- **10.** La asistencia a las asesorías es indispensable para el buen aprovechamiento del alumno, por ello, cada profesor contará con la lista de alumnos del semestre; se pasará lista en cada clase para verificar la asistencia a la asesoría.
- **11.** Más de dos faltas quitan derecho a examen final. Para acreditar el semestre, por tanto, es necesario presentar examen extraordinario o recursar el semestre.
- **12**. Los examenes extraordinarios se realizarán al tercer mes después de haber iniciado el semestre en curso, según el campus.
- **13.** El semestre implica la acreditación de tres materias, por lo que no se puede cursar menos de tres. Es posible cursar materias de modo aislado, solo si es con miras a su acreditación, con la autorización del director.
- **14.** Las faltas podrán ser justificadas con algún comprobante que acredite la causa de fuerza mayor. Solo se pueden justificar dos de las cinco sesiones que conforman el semestre.
- **15.** El horario de cada asesoría incluye la Eucaristía y en algunas ocasiones conferencias o retiros. Todas las actividades marcadas en el horario de cada asesoría son de asistencia

Evaluación:

obligatoria.

- **16.** A tenor de la metodología sugerida para los profesores, la evaluación de las materias se hará conforme a la modalidad que estos determinen.
- **17.** En caso de los trabajos de investigación se deberán entregar en la fecha fijada. En caso de imprevistos se debe acordar una fecha distinta con el profesor.
- **18.** En el caso de las Conferencias y Retiros contarán como materia adicional en la Boleta de Calificaciones, por lo cual tienen repercusiones en la calificacion.
- **19.** Los exámenes finales son obligatorios para todos. No se pueden presentar fuera de la fecha fijada para ello sin causa justa. Aquellos que se apliquen durante el semestre, según la modalidad de cada profesor, quedarán sujetos al criterio de éste.
- **20.** Para la aprobación del semestre es necesario acreditar las tres materias de que consta. Para el Primer y Segundo semestre no se podrá pasar al siguiente sin su debida acreditación.
- 21. Los exámenes extraordinarios solo se